



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS DE PAOLA JARA
PARRA**

DECRETO N°
CHILLAN VIEJO

260
22 ENE 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El memorándum N° 10 de fecha 14/01/2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contratos

La necesidad de contar con personal a honorario.

Contrato a honorario

DECRETO

APRUEBASE, la prestación de servicios a Honorarios a doña **PAOLA JARA PARRA C.I. N° 13.858.955-2**, En Chillán Viejo, a 18 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde(s) Don Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Paola Alejandra Jara Parra**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.858.955-2, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1980 de Nacionalidad Chilena, de estado civil soltera, de profesión Asistente Social, domiciliado en la ciudad de Chillán , pasaje N°3 Alberto Orrego casa 208, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de Coordinadora, de acuerdo al Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4335 del 04 de agosto de 2015.

Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de doña **Paola Alejandra Jara Parra** , los que realizará para la Dirección de Desarrollo Comunitario, programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo ubicada en calle serrano 210, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- Articulación Red de Infancia Chile Crece Contigo.
- Coordinación y preparación de reuniones mensuales de la Red.
- Atención de usuarios perteneciente al programa.
- Realización de actividades de promoción del programa.
- Elaboración Informes técnicos.

1.